



RESOLUCION No. 400-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 00425 presentado por doña Aida DELGADO de CARRILLO, solicitando pago por Devengados.

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 046-AD-75 de 14 de Febrero de 1975, se le reconoció a la referida servidora el derecho a percibir la Remuneración Personal del 5% sobre su haber básico desde el 1° de Noviembre de 1974;

Que, tratándose de pagos correspondientes a un ejercicio presupuestal fenecido, corresponde efectuar dicho pago por vía de Devengados; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone por la vía de Créditos Devengados, la suma de UN MIL-DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 1,200.00), a doña AIDA DELGADO de CARRILLO, Técnico en Información Contable, Grado IV Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración, por concepto de Remuneración Personal del 5% sobre su haber básico, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 1974.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.10 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



ING. GUILLERMO LIMA
1975 OCT 10